

## Víctimas de abuso... Víctimas sociales?

Autoras:

**Alicia G.Echarri;**

**Nilda B. García;**

**Sonia Solis;**

El caso que se plantea se origina en una institución sanitaria donde ingresa la niña de 9 años con un diagnóstico de presunto abuso sexual, realizándose la correspondiente denuncia y derivación al Servicio Local de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño y la ONG A.N.A.

La familia es monoparental y está constituida por la madre -con una historia familiar de crianza institucional, que comparte y avala- y 6 hijos. Del relato de la madre surgen aspectos vivenciales como: pobreza, delincuencia, violencia, prostitución, adicciones, abandono parental, abuso sexual..., entre otros.

Es el mundo de la vida cotidiana, donde cada niño/niña/adolescente se enfrenta con sus posibilidades y limitaciones, con sus deseos y frustraciones y es la Convención de los Derechos del Niño que describe y enumera los derechos de la

niñez y sostiene que cada sociedad/persona/organismo/autoridad deben hallar los medios para hacerlos efectivos, valorando permanentemente la alternativa escogida.

Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derecho/Centros de Protección de los Derechos del Niño son unidades técnico operativas, cuya función esencial es facilitar al niño/niña/adolescente que tenga amenazados o violados sus derechos, el acceso a los programas/planes disponibles en su comunidad (Art. 18/Ley 13298/Decreto 300/05).

Dicho procedimiento se erige como un método alternativo de resolución de conflictos que afectan a los niños/as/adolescentes y sus familias; no se disponen unilateralmente, medidas sobre la persona/bienes de los niños, sino que se formulan propuestas que se consensúan para facilitar el ejercicio de los deberes/derechos en relación a los niños/niñas, observándose los siguientes principios rectores:

- a) Derecho del niño a ser escuchado en cualquier etapa del procedimiento y a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de determinar la forma de restablecer o preservar el derecho violado o amenazado;
- b) Garantizar su participación y la de su familia en el procedimiento de protección de derechos;
- c) Garantizar que el niño sea informado y asesorado por el equipo técnico;
- d) Garantizar que no se provoquen injerencias arbitrarias

en la vida del niño y su familia; e) Toda medida que se disponga tendrá como finalidad el mantenimiento de la vida del niño en el seno de su familia de origen, o con sus responsables, representantes o personas a las que adhiera afectivamente.

La misión de ANA es disminuir las consecuencias traumáticas de las víctimas y de su contexto familiar protector a través de herramientas que brindan las disciplinas del Trabajo Social, de la Psicología y del Derecho en un trabajo interdisciplinario tendiente a aliviar el sufrimiento, elaborar los hechos y propiciar un proyecto de vida superador.

La demanda surge a partir de la develación del abuso sexual padecido por Sisí (nombre de fantasía) y en la elaboración del diagnóstico social se observan como significativas las siguientes dimensiones:

1. Pertenencia a un grupo familiar expulsivo, modalidad de crianza institucional, ejercicio indiscriminado de roles, economía de subsistencia e histórica demanda institucional para cubrir necesidades y delegar responsabilidades.
2. Riesgo social o vulnerabilidad y desvalimiento: Vulnerabilidad como la imposibilidad de defensa ante los hechos traumatizantes o dañinos debido a insuficientes recursos psicológicos defensivos personales merced a la ausencia de apoyo externo, además de la imposibilidad de adaptarse al

nuevo escenario generados por los efectos de la situación riesgosa o peligrosa. Desvalido; el que carece de recursos, que puede deberse a una motivación propia o bien producto de una exclusión social., exclusión y desafiliación contribuyen progresivamente hasta alcanzar el deterioro de la identidad original del sujeto.

Ante los hechos revelados y la imposibilidad de retornar a la niña en un ámbito familiar protector resulta en el termino de 4 meses, merced a la intervención estatal de "protección de derechos" en la "institucionalización" en un hogar de menores.

Se recepciona la admisión desde A.N.A. y luego de entrevista con la Trabajadora Social del Hogar de acogida, como adulto referente, se comienza "trabajo terapéutico", esto es la atención psicoterapéutica que se instrumenta como parte del dispositivo institucional

Luego de un mes de tratamiento semanal llega la "demanda" del Hogar: "los problemas de conducta" de Sisí. Se reencuadra con la preceptora, portavoz de la institución: los problemas de conducta son un "síntoma" esperable en niños víctimas de ASI y de abandono y/o negligencia parental. Se sugiere respetar el tiempo de adaptación mientras se espera que en el Hogar se apropie los valores sociales de orden, limpieza, organización de la vida cotidiana y quizás nuevas pautas de

interrelación humanas... basadas en el respeto por el otro, la ayuda fraterna y la internalización de las normas sociales que posibilitan la vida en sociedad.

Surgen las cavilaciones del psicoterapeuta: Sisí de 9 años se ha refugiado en la fantasía para sobrevivir (test gráficos, proyectivos y contenidos verbales en entrevista), se presenta como la portavoz de sus hermanas y es quien ha denunciado, en su momento, que su hermana mayor está siendo abusada por alguien cercano al contexto familiar. Sisí es risueña, nada de qué quejarse, nada de "sufrimiento" sólo el de su hermana de 7 años que por la noches llora porque extraña a su madre, su hermana NO ELLA (Quién también sufre de enuresis, consecuencia que sufre Sisí y que luego debe lavar las sábanas). Se suma a las quejas del hogar que a la llegada de "bebes" al hogar Sisí, a hurtadillas, los "sostiene", los "agarra".

Sisí "ve" familias en todos los tests (la que no tiene, la que no es), habla de grupos "unidos", nadie es mejor o más bueno que otro: están "unidos", están JUNTOS. No hay cuerpos violentados. No hay otros que transgredan límites, no hay cuerpos erotizados... es una corporeidad desvalida de los símbolos más altos de la cultura (lo bueno, lo malo, lo bello, lo mejor, lo sexual limitado por las leyes de la prohibición del incesto). Se infiere que es por la ausencia de "familia", roles

encarnados en figuras paternas, que hicieran del "cuerpo" un "valor", un "símbolo" y del "sujeto niño" un precioso tesoro a resguardar, a cuidar, a proteger..... Tampoco la Institución Hogar hace de este sujeto de "derechos" un "valor" porque es su conducta lo que importa. No es motivo de intercambios institucionales su sufrimiento. Sufrimiento visualizado en sus hermanas, no apropiado

El "acting". (mala conducta- violencia) habla que no hubo sostenes, donde no hubo trabajo interior. Se observa una suerte de "desmantelamiento" de lo social producto de lo no adquirido, de lo no transmitido, de lo no internalizado.

Y aquí, y allá, las "carencias tempranas" devenidas en "desvalimientos psíquicos" cachetean a las instituciones insertas.

### Conclusiones

Los profesionales intervinientes apuntan a objetivos diferentes en función a las metas institucionales, priorizando distintos aspectos, por un lado se pretende la adaptación institucional, por otro la restitución de los derechos vulnerados, la reparación del daño padecido y la evitación de nuevos daños.

A partir de la Convención, se reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, imprimiendo un cambio fundamental respecto de las prácticas tutelaristas/paternalistas

que primaron en el sistema de minoridad y representa un cambio de paradigma respecto de la concepción de la niñez.

Pero, ¿En qué medida las instituciones intervinientes deben "construir" (¿pueden?) lo que en el ámbito familiar no ha sido un objetivo? Quizás porque lo único a reproducir en ese contexto, es una historia familiar de abandonos generacionales; de clientelismo perpetuo en relación a las instituciones (comida, abrigo, asistencia social) y la concepción de que a los niños los cuidan, los sostienen "Otros sociales". Otros diferentes de los ascendientes biológicos o culturales significativos que mantengan una unión sostenida en el tiempo y que cuente con las herramientas necesarias generadoras de protección y cuidado hacia los niños/niñas/adolescentes, constituyendo de esta manera una familia.

También nos preguntamos a partir de la discrepancia o contradicción entre el discurso y los hechos, que producciones teóricas, científicas, abordan la complejidad social de los sujetos-niños cuyas tramas familiares refuerzan la vulnerabilidad social.

Surge así nuevos interrogantes, ¿las intervenciones en este contexto podrán restituir derechos?, ¿Deberán promover su apropiación, su internalización y el posterior ejercicio activo de los mismos?

Lo novedoso sería que la intervención construya la diferencia y para ello es imperativo que surjan prácticas diferentes que den cuenta del nuevo paradigma de protección integral, donde los niños sean los verdaderos protagonistas.

### Bibliografía

- Bidart Campos, Germán J. (1996). *"Teoría General de los Derechos Humanos"*. Cuadernos de bioética. Número 0. Lugar de edición: Buenos Aires. Ed. Ad Hoc.
- Clemente, A. / Arias, A J. (2003). *"Conflicto e Intervención Social"*. Bs. As. Editorial Espacios.
- Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños (1989). Sitio web  
[www.sdh.gba.gov.ar](http://www.sdh.gba.gov.ar) (10.06.07).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Sitio web  
[www.sdh.gba.gov.ar](http://www.sdh.gba.gov.ar) (10.06.07).
- Kotow, Miguel H. *"Introducción a la bioética"*. (1995). Santiago de Chile. Ed. Universitaria.
- Ley 13298. Protección de los Derechos del Niño. Decreto Reglamentario 300/5. Sitio Web  
[www.desarrollohumano.gba.gov.ar](http://www.desarrollohumano.gba.gov.ar). (10.06.07)

- Schultz, Alfred. *"El problema de la realidad social"*. (1995). Buenos Aires. Ed. Amorrortu.
- Zanier, J. / Hooft, P. / *"¿Es la Bioética la última esperanza?"*. (2002). Mar del Plata. Ed. Suárez.
- Lejarraga, H.(2004). *"Desarrollo del niño en contextd"*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Giberti, Eva, (2005). *"Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares"*. Buenos Aires. Editorial Noveduc.
-